



Directrices generales sobre las características y logística para las sedes del Congreso Nacional de Antropología Social y Etnología

Los Congresos

- La Red Mexicana de Instituciones de Formación de Antropólogos (RedMIFA) y el Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales (CEAS) son las instituciones convocantes, en tanto que la primera agrupa a una parte significativa de las instituciones formadoras de antropólogos y el segundo a socios en muy diversas prácticas profesionales de la antropología en el país.
 - El Congreso Nacional busca ser un espacio de reflexión del estado de la disciplina en el país, tanto en resultados de investigación de los procesos regionales, y nacionales, como en otras prácticas antropológicas.
 - El Congreso es bienal.
 - Se pretende que se alternen sedes: una en el Distrito Federal y otra en alguno de los Estados, para reconocer el carácter nacional de la práctica antropológica en México. Además, cuando el Congreso se realice en alguno de los Estados, se buscará que la sede alterne entre las diferentes regiones del país.
- El CEAS es el encargado de resguardar la documentación física de la organización de cada Congreso, como respaldo a la memoria y a la experiencia de cada uno de ellos.

Definición de sede

- La institución o instituciones interesadas en ser sede para organizar un congreso nacional lo harán del conocimiento de la RedMIFA y del CEAS mediante una propuesta por escrito, presentada durante los primeros dos meses del año en que se celebre el Congreso previo al que se pretende organizar. Una misma propuesta puede ser presentada por dos o más instituciones en ser la sede.
- Esta propuesta escrita deberá manifestar que la institución o instituciones cuentan con:
 - Una comunidad antropológica dinámica y motivada para ser anfitriona de los congresistas.
 - Expresión de voluntad y compromiso de asumir la organización plena del congreso, tanto en sus aspectos materiales, como logísticos y humanos.

Directrices generales sobre las características y logística para las sedes del Congreso Nacional de Antropología Social y Etnología

- Una ciudad sede que cuente con la infraestructura hotelera y de servicios para albergar el número de asistentes esperados al congreso.
- Un inmueble o conjunto de inmuebles próximos o contiguos que permita albergar el conjunto de actividades del congreso: número de salones de distinto tamaño, auditorios, espacios de exposición, servicios, etc.

La RedMIFA y el CEAS, de acuerdo con sus respectivos mecanismos internos, revisarán cada propuesta recibida y valorarán el conjunto. En el caso del CEAS, se reunirá su Consejo Directivo para analizar la o las propuestas, razonamientos con los que elaborará un documento. En la primera reunión del año de la RedMIFA (generalmente en marzo) se incluye en su agenda el punto y se presenta el resultado del análisis del CEAS. En esta reunión estarán presentes los representantes de ambas instancias; se procurará la presencia de las instituciones que presentaron propuesta, se tomará una decisión razonada de la sede, buscando el consenso entre todos los involucrados. Si la RedMIFA y el CEAS coinciden, la Secretaría Técnica de la primera y la Presidencia del segundo redactan un documento conjunto y lo hacen público en el cierre del Congreso que ya está convocado para ese año.

Edición de un Congreso Nacional de Antropología Social y Etnología

- Cada edición de Congreso contará con un Comité Organizador, un Comité Académico e instituciones patrocinadoras.
- Cada edición de Congreso en particular cuenta con una institución antropológica que lo encabeza y junto con RedMIFA y CEAS invitarán a otras instituciones a formar parte del Comité Organizador. Estas instituciones pueden ser nacionales o regionales.
- Cada institución integrante del Comité Organizador designará a un representante permanente, facultado para tomar decisiones en lo que concierne al Congreso.
- El Comité Organizador es la instancia que se encarga de definir y decidir el conjunto de temas tanto académicos, como logísticos y financieros del Congreso en cuestión. Este comité puede gestionar patrocinios específicos para algunas actividades o necesidades del Congreso. A las instituciones

Directrices generales sobre las características y logística para las sedes del Congreso Nacional de Antropología Social y Etnología

patrocinadoras se les reconocerá su apoyo públicamente. El Comité Organizador designará a los integrantes del Comité Académico y de otros grupos que lo podrán auxiliar a tomar decisiones sobre asuntos en particular.

- El Comité Organizador se reunirá tantas veces como lo requiera la institución sede, en acuerdo con la RedMIFA y el CEAS.
- Las primeras tareas del Comité Organizador serán:
 1. Acreditar a los representantes institucionales y definir el tema principal del Congreso y los ejes temáticos. El tema principal debe ser suficientemente representativo de la práctica antropológica en torno a los problemas de la sociedad contemporánea. Uno de los ejes temáticos fijos, por su importancia, es el de epistemología y prácticas antropológicas.
 2. Definir el sitio donde se llevará a cabo el Congreso y las fechas de realización. Tomará en cuenta para ello, las fechas previstas para otros congresos periódicos para no traslaparse. Se recomienda que se realice en la tercera semana de septiembre, para que sea lo más compatible posible con los calendarios académicos que suelen sobrecargarse hacia octubre y noviembre.
 3. Discutir las necesidades presupuestales básicas y las fuentes de financiamiento posibles.
 4. Definir la imagen del Congreso. En los dos primeros congresos se ha utilizado un mismo logotipo, variando los colores y ajustando el número de la edición. Definir medios de comunicación: página web, correo, etc.
 5. Iniciar la discusión y las propuestas de conferencistas magistrales y paneles invitados.
 6. Proponer a los integrantes del Comité Académico y los criterios generales que se sugerirán para su tarea. Se recomienda que cada simposio cuente al menos con dos lectores, que emitan su opinión sobre la pertinencia en función de las temáticas de la convocatoria.
 7. Definir las bases generales de participación para las propuestas de simposios y otras actividades del Congreso, como concursos, exposiciones, presentaciones de cátedras o reuniones especiales, presentaciones de libros, revistas y documentales etnográficos, feria del libro, eventos culturales y otros. Define el cronograma general de

Directrices generales sobre las características y logística para las sedes del Congreso Nacional de Antropología Social y Etnología

actividades: fechas de inicio y cierre de convocatoria, periodo de dictamen y publicación de resultados, entre otras.

8. En el caso de los simposios se recomienda mantener el criterio de que cada uno esté conformado por investigadores y profesionistas de distintas adscripciones institucionales y diferentes estados del país, para enriquecer la discusión y fortalecer la visión comparativa.
9. Definir el costo de inscripción al Congreso. Se recomienda que el monto de la cuota sea accesible y universal, a coordinadores de simposio o panel, ponentes y asistentes. Se recomienda también que se establezca un monto menor para estudiantes con el objeto de atraerlos al Congreso; y que se aplique la cuota de inscripción con descuento por pago anticipado. Es necesario contar con un mecanismo para el depósito bancario o transferencia electrónica para facilitar el pago de las cuotas.

La decisión de estos puntos deberá realizarse con al menos un año de anticipación a la celebración del Congreso y con ellas se redactará la primera circular que es la convocatoria pública.

- El segundo grupo de tareas del Comité Organizador será el siguiente:
 1. Definir a los conferencistas magistrales y a los coordinadores de paneles o simposios invitados; en ambos casos su definición se deriva de los temas o problemáticas que el Comité Organizador considera imprescindible que sean abordados en el Congreso. Por ello hará las invitaciones de manera directa.
 2. Formalizar la integración del Comité Académico y de los subgrupos de apoyo que emitirán, respectivamente, sus opiniones sobre las propuestas específicas tanto de simposios como de las otras actividades que se llevarán a cabo.
 3. Concretar las aportaciones institucionales (financieras y materiales) y los patrocinios requeridos. Definir los conceptos a los que se aplicarán esas aportaciones.
 4. Planear la logística del evento y solicitarle a la institución sede la designación del equipo operativo.
 5. Recibir del Comité Académico y de los grupos de apoyo las opiniones sobre los simposios que deben ser parte del congreso y de las demás actividades

Directrices generales sobre las características y logística para las sedes del Congreso Nacional de Antropología Social y Etnología

- del mismo. El Comité Organizador revisará las opiniones con una perspectiva incluyente y decidirá la integración definitiva del programa académico.
6. Con ello se harán públicas las decisiones, por medio de una circular, en la que se informará también sobre el procedimiento de inscripción, las fechas y requisitos para la entrega de ponencias completas para formar la memoria del Congreso.
 7. El Comité Organizador emitirá tantas circulares como asuntos considere necesario comunicar y mantendrá un contacto permanente con la institución sede para conocer los avances de la organización del Congreso, incluidos los aspectos logísticos.

La institución sede arma la distribución de los simposios y diversas presentaciones que se realizarán durante el Congreso en días, horarios, espacio del conjunto de las actividades que formarán parte del Congreso e inicia labores operativas para asegurar la satisfacción de los requerimientos materiales y logísticos para el adecuado desarrollo del evento.

- El Comité Organizador celebrará una última reunión pos-congreso con el objeto de evaluar el desarrollo del conjunto de actividades del Congreso, con base en un informe detallado que elabora la institución sede. Se recomienda que a esta reunión se invite al representante de la institución que será sede del próximo Congreso.
- La institución organizadora, al presentar el Informe final al Comité Organizador, deberá entregar todos los documentos escritos y audiovisuales (videograbaciones) generados antes y durante el Congreso para que sean resguardados por el CEAS.

Mayo de 2013